

DECRETO N°

1853

NEUQUEN,

15 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4342, sancionada por el Honorable Concejo De
liberante con fecha 24-11-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se condona la deuda que mantie-
ne con este Municipio el Señor JUAN ALBERTO JAQUE, por Servicios Retributi-
vos del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral n°09-21-68-2308-/
0000, por los períodos 1 al 7 año 1987, 1 al 10 año 1988 y 1,2 y 3 año 1989,
eximiéndoselo además del pago por el mismo concepto a partir de la cuarta /
(4) cuota del año 1989;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de
la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley
Provincial n° 53;

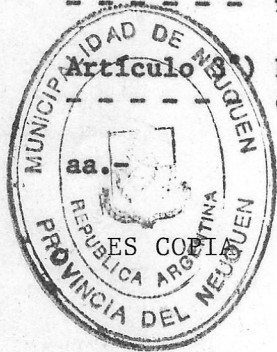
Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA:

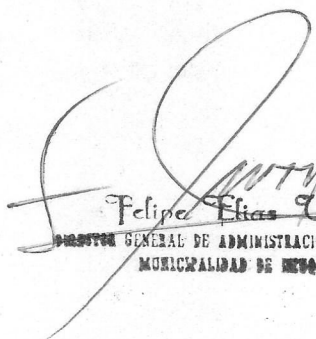
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4342, sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante el día 24 de Noviembre de 1989,
y cúmplase de conformidad.--

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge
----- neral y el Señor Secretario de Economía y Hacienda.--

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
cipal y oportunamente ARCHIVESE.--



FDO) PESINEY
ACUÑA
LYNEN.=-


Felipe Elias Uffor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN